

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.698/2019

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, ha adoptado inicialmente el acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario por la prestación de los servicios supramunicipales relacionados con la gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en

cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y, presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno de la Diputación.

En el caso de que no se formulen reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 49 de la LRBRL.

Córdoba a 17 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:  
La Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.